



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-004- 2022-00082-01
DEMANDANTE: STEPHANY CASTAÑO LUDUEÑA
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, seis (06) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la demandada CORPORACIÓN MI IPS EJE CAFETERO contra la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 22 de noviembre de 2022.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada